



**CIRCULAR No. 013**  
**(20 de septiembre de 2024)**

**Asunto:** ELECCIONES ATÍPICAS JAL

**Dirigido a:** Comités Ejecutivos Departamentales y Municipales mencionados a continuación.

El Comité Ejecutivo Nacional del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, por medio de la presente circular

**INFORMA**

Que el Consejo Nacional Electoral emitió las Resoluciones No. 10127 y 10128 del 17 de septiembre de 2024, Por medio de las cuales se fija el calendario electoral para las elecciones complementarias de Juntas Administradoras Locales en los municipios de Bello, Carmen de Viboral, Apartadó y Rionegro (Antioquia), Arauca (Arauca), Arjona y Turbaco (Bolívar), Duitama y Puerto Boyacá (Boyacá), Salamina (Caldas), Florencia (Caquetá), Yopal (Casanare), Quibdó (Chocó), Popayán (Cauca), Valledupar (Cesar), Montería (Córdoba), Yacopi y Zipaquirá (Cundinamarca), Neiva y Pitalito (Huila), Riohacha y Maicao (La Guajira) Ciénaga y El Banco (Magdalena), Villavicencio (Meta), Ocaña y Cúcuta (Norte de Santander), Pereira, Santa Rosa de Cabal y Dosquebradas (Risaralda), Barrancabermeja, Bucaramanga y Floridablanca (Santander), Espinal, Ibagué, Libano, Chaparral y Planadas (Tolima), Buga, Cali, Cartago, Florida, Palmira y Yumbo (Valle), que se realizarán el 17 de noviembre de 2024.

Para lo cual solicitamos a los Comités Ejecutivos Departamentales y municipales correspondientes activar los mecanismos correspondientes para definir si el movimiento MAIS va a participar en estas contiendas electorales y de ser el caso



presentar las hojas de vida correspondientes que puedan ser valoradas como posibles candidatos, así mismo deben cumplir con los requisitos correspondientes establecidos en la Resolución 030 del 22 de marzo de 2023 “Por la cual se fija el procedimiento, los criterios para la conformación de listas y postulación de candidaturas a las elecciones de octubre de 2023, así como se reglamentan los requisitos que deben cumplir quienes aspiren ser avalados por el Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS.” que deben ser enviados al movimiento a más tardar el día miércoles 25 de septiembre.

### **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL MAIS**

